



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0288 -2012-AMPN

Nasca, 24 AGO. 2012

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0203-2012-AMPN de fecha 03 de Julio del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, se encuentra la de regular la designación del Personal de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución del Visto se encarga la jefatura de la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Servicios a la Población y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Legislativo 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura de la Sra. Elena Isabel Calderón López, en el cargo de Jefe de División Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Servicios a la Población y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sra. Elena Isabel Calderón López, realice la entrega de cargo de acuerdo a ley, a la Gerencia de Servicios a la Población y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Gerencia de Servicios a la Población y Medio Ambiente y a la Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es una
"Copia Fiel" de lo que he
firmado.
24 AGO. 2012

FECHA: _____
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

